

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 30 de Junio de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- -Pedido de materiales N° 40.467, de fecha 18.06.2015, emitido por SECPLA;
- -Orden de compra 3000-629-SE15, de fecha 06.05.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº7.291 . -

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor SORAYA ANICH ALLEL, RUT Na sillones ejecutivos, color negro (asentí). Solicitado por SECPLA.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 142.800 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos).
- **3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.29.04.001.001.005, "Secpla, Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/dz